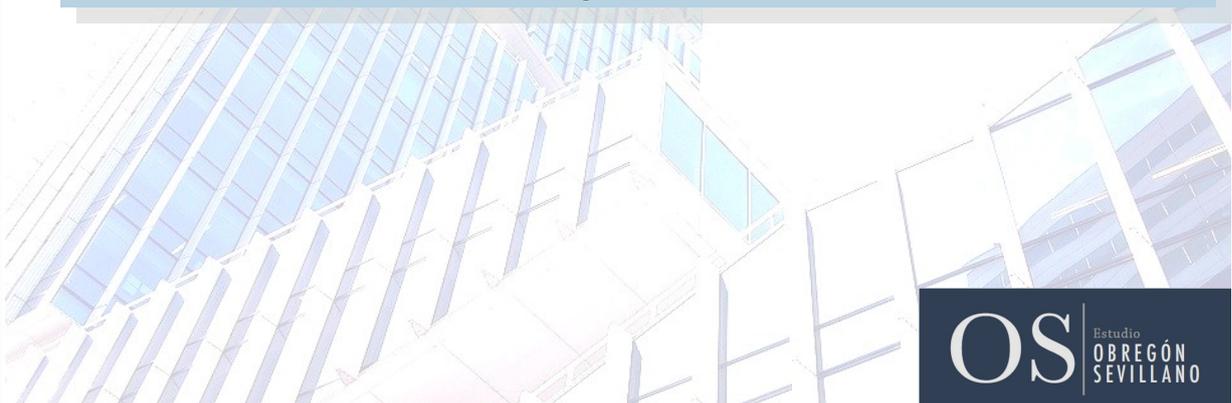




INFORMATIVO LEGAL SEMANAL

Semana del 26 de diciembre de 2021 al 01 de enero de 2022

- 1** Declaran feriado nacional el día 09 de diciembre en instituciones públicas
- 2** Amplían vigencia del trabajo remoto hasta el 31 de diciembre de 2022
- 3** Fijan valor de la UIT para el año 2022
- 4** Publican lista de Arancel de Aduanas 2022
- 5** Prorrogan vigencia del DNI caduco o por caducar desde hasta el 31 de marzo de 2022
- 6** Prorrogan suspensión de vuelos de la República de Sudáfrica hasta el 31 de enero de 2022
- 7** Amplían vigencia de Certificados de Salud para el otorgamiento de las licencias de conducir clase A y B



DECLARAN FERIADO NACIONAL EL DÍA 09 DE DICIEMBRE EN INSTITUCIONES PÚBLICAS



Mediante **Ley N° 31381** se declaró al 9 de diciembre como día feriado nacional en todas las entidades e instituciones públicas.

Con esta declaración se modificó el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 713, señalando que, **son días feriados los siguientes:**

- ◆ Año Nuevo (01 de enero)
- ◆ Jueves Santo y Viernes Santo (movibles)
- ◆ Día del Trabajo (01 de mayo)
- ◆ San Pedro y San Pablo (29 de junio)
- ◆ Fiestas Patrias (28 y 29 de julio)
- ◆ Santa Rosa de Lima (30 de agosto)
- ◆ Combate de Angamos (08 de octubre)
- ◆ Todos los Santos (01 de noviembre)
- ◆ Inmaculada Concepción (08 de diciembre)
- ◆ **Batalla de Ayacucho (09 de diciembre)**
- ◆ Navidad del Señor (25 de diciembre)



AMPLÍAN VIGENCIA DEL TRABAJO REMOTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Con la publicación del **D.U. N° 115-2021** se modifican las medidas temporales excepcionales establecidas para evitar la propagación de la Covid-19 vinculadas a la prestación remota de servicios en el sector público y privado, y la compensación de licencias con goce de haber en el caso del sector público.

Con las modificaciones realizadas **se amplía hasta el 31 de diciembre de 2022:**

- ◆ La vigencia del trabajo remoto en el sector público y privado.
- ◆ La vigencia de las medidas temporales excepcionales que garantizan el retorno gradual y seguro de los servidores civiles a su centro de trabajo.



- ◆ La vigencia de la facultad para asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a los servidores civiles, bajo cualquier modalidad, según la necesidad del servicio, sin afectar su contraprestación.
- ◆ El plazo de compensación de horas de los servidores civiles o trabajadores del sector público en la siguiente vinculación laboral con cualquier entidad pública.

En caso que, hasta esa fecha el servidor o trabajador público no haya cumplido con la compensación que corresponde, la entidad del sector público dejará constancia de la cantidad de horas no compensadas en la hoja de liquidación correspondiente al momento del cese, comunicando ello a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR para los efectos de su registro.

FIJAN VALOR DE LA UIT PARA EL AÑO 2022



Se fija el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias en la suma de S/ 4,600.00.

D.S. N° 398-2021-EF

PUBLICAN LISTA DE ARANCEL DE ADUANAS 2022



Aprueban el Arancel de Aduanas 2022, que entra en vigencia desde el 01 de enero de 2022.

El Anexo que forma parte de la norma aprobada puede descargarse desde el ícono de enlace a la norma o desde el siguiente link: [20211231 ECONOMÍA EXTRAORDINARIA.indd \(www.gob.pe\)](#)

D.S. N° 404-2021-EF

PRORROGAN VIGENCIA DEL DNI CADUCO O POR CADUCAR HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022



Prorrogan, de forma excepcional, la vigencia de los DNI caducos o por caducar, para permitir el acceso de sus titulares a todos los actos civiles, comerciales, judiciales, administrativos, y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado.

La prórroga será aplicada desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022.

Resolución Jefatural N° 230-2021/JNAC/RENIEC

PRORROGAN SUSPENSIÓN DE VUELOS DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022



Como medida preventiva para evitar el ingreso de nuevas variantes de la Covid-19, se dispuso la prórroga por 31 días calendario, del 01 al 31 de enero de 2022, de la suspensión de vuelos de pasajeros provenientes de la República de Sudáfrica.

R.M N° 1402-2021-MTC/01

AMPLÍAN VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SALUD PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR CLASE A Y B



Se amplía el plazo de vigencia de los certificados de salud para el otorgamiento de licencias de conducir de la clase A, categorías I, II-a, II-b, III-a, III-b y III-c, según el siguiente cuadro:

Certificado de salud, según clase y categoría de licencia de conducir	Fecha de vencimiento del certificado de salud, sujeto a ampliación de plazo de vigencia (según registro en el SNC*)	Ampliación del plazo de vigencia, hasta
Clase A categoría I	1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	28 de febrero de 2022
	1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31 de marzo de 2022
	1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2021	30 de abril de 2022
	1 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021	31 de mayo de 2022
	1 de setiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2022
	1 de enero de 2022 al 29 de junio de 2022	30 de junio de 2022
Clase A, categorías II-a, II-b, III-a, III-b y III-c	1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020	31 de mayo de 2022
	1 de enero de 2021 al 30 de junio 2021	30 de junio de 2022
	1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021	31 de julio de 2022
	1 de enero de 2022 al 30 de julio de 2022	31 de julio de 2022

Se amplía hasta el 31 de julio de 2022, el plazo de vigencia de las licencias de conducir clase B y certificados de salud para su otorgamiento, vencidas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de julio de 2022.

Resolución Directoral N° 40-2021-MTC/18